

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

6685 JAUME ANGLADA VIÑAS, S.A

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad "Jaume Anglada Viñas, S.A.", celebrada el 27 de noviembre de 2024, ha acordado por unanimidad su transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada, aprobándose asimismo el Balance que sirve de base al acuerdo de Transformación, cerrado a 30 de septiembre de 2024, así como la cancelación de las acciones e inutilización de sus títulos representativos y la asunción de las nuevas participaciones sociales por parte de los socios, en la misma proporción y número que tenían antes del acuerdo de transformación, siendo el valor nominal de las participaciones igual al de las antiguas acciones. En dicha Junta se aprobaron también los nuevos Estatutos Sociales adaptados a su nueva forma social. Por tanto, en lo sucesivo, la Sociedad girará con la denominación "Jaume Anglada Viñas, S.L."

De conformidad con el artículo 9.1 del Real Decreto-ley antes citado, el acuerdo de transformación se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar los documentos exigidos por la ley, al haber sido adoptado en Junta universal y por unanimidad de todos los accionistas. No obstante, los trabajadores de la sociedad han sido debidamente informados sobre la modificación estructural acordada, que no afecta a las relaciones laborales, dado que los mismos conservan, a todos sus efectos, sus respectivas antigüedades, retribución total anual y demás condiciones laborales.

Dado que en la sociedad transformada no existen titulares de derechos especiales distintos de las acciones o participaciones, tampoco hay nadie legitimado para oponerse al acuerdo de Transformación en los términos del artículo 28 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio.

Por último, se hace constar de manera expresa el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance que sirve de base al acuerdo de Transformación, así como su derecho a obtener la entrega o el envío gratuito de los citados documentos por medios electrónicos.

En La Llagosta (Barcelona), 27 de noviembre de 2024.- El Administrador único, Jaume Anglada Viñas.

ID: A240055923-1